



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 10 SEP 2013

VISTO:

El EXP-USL: 6948/12 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Sistemas de Computación, del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 217/12 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 757/12 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que con fecha 10 de junio de 2013 el Jurado, designado por Resolución N° 217/12-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labraron el Acta N° 3, en la que emitieron el correspondiente dictamen a fs. 37 a 40 del Expediente de referencia.

Que según consta en el Acta referida, el Jurado interviniente informó que hubo UN (1) aspirante inscripto: Rubén Gerardo APOLLONI (DNI N° 23.243.543), Doctor en Ciencias de la Computación.

Que en base al análisis de los antecedentes, la clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Rubén Gerardo APOLLONI.

2°.- Desierto

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 25 de julio de 2013, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 090/13-CD de fecha 21 de agosto de 2013, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Doctor Rubén Gerardo APOLLONI en el cargo docente motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 090/13 del Consejo Directivo (fojas 47), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Rubén Gerardo APOLLONI en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 27 de agosto de 2013 por unanimidad, hizo suyo el dictamen la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N°

218



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA.
OSCAR GUILLEFRMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Rubén Gerardo APOLLONI.

2°.- Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Rubén Gerardo APOLLONI (DNI N° 23.243.543), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza 15/97-CS y modificatorias y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

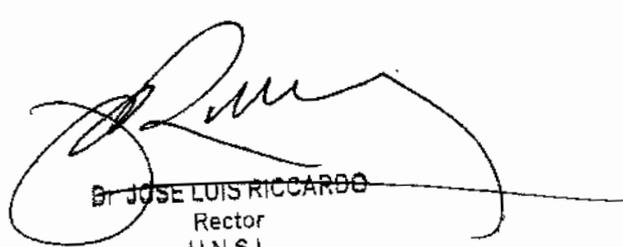
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

218

mk.


Dr. Raúl Horacio López
Secretario General
UNSL


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDI
Rector
U.N.S.L.